EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 14

LCO Nº 03/2021

"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS"

EMPRESA: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

I.D. Nº 396.235.

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 14/2021

PARA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 - ID N° 396.235 -

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y los Señores **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO C. I. C. Nº 1.315.220 y JORGELINA AGUILERA,** con **C. I. C. Nº 1.240.924** en su carácter de Representante Legal de la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, R.U.C. Nº** 8000404-0, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López N° 4752 c/ R.I. 3 Corrales, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 021 449.991/2 (0981) 801.145, e-mail: secretaria@alfseguros.com.py, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS,** de acuerdo a **la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021**, adjudicada por Resolución Nº 43 de fecha 13 de mayo de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS",** para las **UNIDADES COMPONENTES DEL EJERCITO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución Nº43/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 264 - Primas y Gastos de Seguros; Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año. Sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al Plan de Caja del Ministerio de Hacienda ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **396.235.** ---

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 – "PARA PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS"**, convocada por el Comando del Ejército. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 43, de fecha 13 de mayo de 2021. ----------

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 1						
CENTRO FINANCIERO N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para auto marca Toyota Corolla, chassis N° JTDBJ42E80J005298, año 2013,chapa N° BKP 642, Motor N° 2C-4065026, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	17	100.000	1.700.000
2	Seguro para camioneta doble cabina, 4x4 S mec. Marca Nissan D23 Frontier, año 2017, color gris-KADW, chasis Nº 3N6CD33B9ZK 372407, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	17	249.000	4.233.000
3	Seguro para camioneta marca TOYOTA, tipo HILUX doble cabina 4x4 DX, año 2019, color gris oscuro-, chasis Nº 8AJFB8CD501593641, Motor N° 2GD-4578628, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	17	312.000	5.304.000
TOTAL ADJUDICADO						11.237.000

LOTE NRO: 3						
COMARTE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta marca Toyota Modelo Hilux, doble cabina Año 2019, Diesel, Chasis N° 8AJFB8CD201594231, Chapa N° AAAZ644,contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	312.500	3.750.000
TOTAL ADJUDICADO						3.750.000

LOTE NRO: 4						
COMCOME, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta Ford - Modelo Ranger 2011 - motor N°LIA021506..-chasis N° 8AFER1319CJ45527, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	125.000	1.500.000
2	Seguro de Camion Mercedes Benz año 1991- Motor N° 376906-10-090640-chasis N° 9BM384003M907346, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
3	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 año 2007- C/simple 4x4-motor N° M1T279030,chasis N°9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	10	87.500	875.000
4	Seguro para Camion Ford Cargo 1717 año 2007 - motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	338.750	4.065.000
5	Seguro de Camioneta Toyota Modelo Hilux Año 2020, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	225.000	2.700.000
TOTAL ADJUDICADO						10.340.000

LOTE NRO: 9						
TERECERA DIVISION DE CABALLERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008, Chasis Nº 9BFYCEGU88B05525 Chapa Nº EAE 703 contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	10	287.500	2.875.000
2	Seguro para camioneta marca TOYOTA, tipo HILUX doble cabina 4x4 DX, año 2019, chasis Nº 8AJFB8CD80154704,Chapa N° AAAZ-845 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	8	312.500	2.500.000
TOTAL ADJUDICADO						5.375.000

LOTE NRO: 10						
IICE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio tota
1	Seguro de camioneta Chevrolet S10 Cabina Simple, Año: 2007, Motor Nº MIT278650 Chasis Nº9BG124BC07408849, seguro contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
2	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4, Año 2019, Chapa N° AAAZ646, Chasis 8AJFB8C1015595869, seguro contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	312.500	3.750.000
3	Seguro de Camion Mercedes Benz, Año 1992, Motor N° 36058761 , Chasis N° 9BFYCE6U09BB18660, seguro contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
TOTAL ADJUDICADO						6.150.000

LOTE NRO: 11						
2DA DI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta, Marca Toyota , doble cabina, color gris, modelo Hilux, Año 2019, Chapa N° AFA2673, Motor N2GD-4640951, Chasis N° 8AJFB8CD401596109, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	225.000	2.700.000
2	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Motor Nº M1T260512, Chassis Nº 9BG138BC06C423065 contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
3	Seguro para Camión Mercedes Benz Modelo L1414/51 Año 1991, motor N° 376907-10-092241, chasis N° 9BM384C14MB909046, Chapa Nº BET 484, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
	TOTAL ADJUDICADO					5.100.000

LOTE NRO: 12						
2DA DC, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta Marca Chevrolet, cabina simple, modelo S-10, Año 2007, Motor Nº MIT279021, chassis Nº 9BG124BC07C408981, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	8	146.250	1.170.000
2	Seguro para Camioneta Ford Ranger D/C Modelo XL 4X4, año 2011, Motor Nº L1AO17673, Chassis Nº8AFER13PAC133905, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	8	150.000	1.200.000
3	Seguro para Camioneta Doble cabina 4x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2019, Chapa N° AAAZ 648, Motor N° 2GD-4644010, Chasis N° 8AJFB8CD501596247, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	10	150.000	1.500.000
	TOTAL ADJUDICADO					3.870.000

LOTE NRO: 13						
1 CE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta Marca Toyota, Modelo HILUX DC 4X4, Año 2019, Chasis N° 8AJFB8CD601592448, Chasis N° HGD-715, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
2	Seguro para Camioneta , Marca Mercedes Benz, Modelo SPRINTER, Año 2012, Chasis N° 8AC903662CE053365, Chapa N° PKU-200, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
	TOTAL ADJUDICADO					2.400.000

LOTE NRO: 14						
5TA DI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta Marca Toyota , Modelo DC 4X4 , Año 2019, Motor N° 2GB-455840, Chasis N° 8AJFBBCD5C1593056, Chapa N° HCG-666, Contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	125.000	1.500.000
	TOTAL ADJUDICADO					1.500.000

LOTE NRO: 15						
6TA DI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camion Mercedes Benz Atego Año 2007, Chasis N° 9MB4580788B575616	Mes	EVENTO	10	100.000	1.000.000
2	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 2019, Chasis N° 8AJFB8CD501592988	Mes	EVENTO	10	312.500	3.125.000
3	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 2015, Chasis N°ATHFZ296709123501	Mes	EVENTO	10	250.000	2.500.000
4	Seguro para Camion Ford Cargo 1717, Chasis N° 9BFYCE5U69BB25581	Mes	EVENTO	11	100.000	1.100.000
	TOTAL ADJUDICADO					7.725.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE NRC: 17						
COMINGE FF 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2016, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25629804P, Chassis Nº 3N6CD33B5ZK352820	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
2	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623585P, Chassis Nº 3N6PD23Y9ZK944575	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
3	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623261P, Chassis Nº 3N6PD23Y6ZK944324	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
4	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623410P, Chassis Nº 3N6PD23Y9ZK944544	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
5	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623252P, Chassis Nº 3N6PD23Y0ZK944447	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
6	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623134P, Chassis Nº 3N6PD23Y0ZK944352	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
7	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXVXFBS87233	Mes	EVENTO	12	337.500	4.050.000
8	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV1FBS87234	Mes	EVENTO	12	337.500	4.050.000
9	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV5FBS87236	Mes	EVENTO	12	337.500	4.050.000
10	Camion Cisterna, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV4FBS88409	Mes	EVENTO	12	427.500	5.130.000
11	Camion Marca Ford Cargo 1722 5.9L, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV2FBS88408	Mes	EVENTO	12	506.250	6.075.000
12	Camion Marca Ford Cargo 1722 5.9L, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV0FBS88407	Mes	EVENTO	12	506.250	6.075.000
13	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV7FBS87237	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
14	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722 Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV8FBS87232	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
15	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722 Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV7FBS87240	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
16	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722 Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV8FBS86369	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
17	Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, Año 2016, Motor Nº F1A076865, Chassis Nº 93KP0E0C9GE155187	Mes	EVENTO	12	393.750	4.725.000
18	Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, Año 2016, Motor Nº F1A076912, Chassis Nº 93KP0E0C3GE155143	Mes	EVENTO	12	393.750	4.725.000
TOTAL ADJUDICADO						53.990.000

LOTE NRC: 18						
COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Tractor camion, marca Mercedes Benz, Año 2011, Chapa N° OBC089, Motor N/D, Chasis N° 9BM695053CB832413, con Semi Remolque, Marca PHOENIX, Año 2012, Chapa N° BJH001, Chasis N° 16_90612	Mes	EVENTO	12	686.000	8.232.000
2	Seguro para Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, AÑO 2016, MOTOR N° F1AC76944, CHASIS N°93KP0E0C3GE155185	Mes	EVENTO	12	393.000	4.716.000
3	Seguro para Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, AÑO 2016, MOTOR N° F1AC76866, CHASIS N°93KP0E0C6GE155186	Mes	EVENTO	12	393.000	4.716.000
4	Seguro para Camion Volvo, Modelo N° FMX480, AÑO 2016, MOTOR N° D13895725A3E, CHASIS N° 9BWXSWOD3GE832215, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS N° 18600415	Mes	EVENTO	12	900.000	10.800.000
5	Seguro para Camion Marca Volvo, modelo FMX480, AÑO 2016, MOTOR N° D13895729A3E, CHASIS N° 9BWXSWOD3GE832216, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS N° 18610415	Mes	EVENTO	12	900.000	10.800.000
6	Seguro para Camion Marca Volvo, modelo FMX480, AÑO 2016, MOTOR N° D13895735A3E, CHASIS N° 9BWXSWOD9GE832217, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS N° 18620415	Mes	EVENTO	12	900.000	10.800.000
7	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia de soporte basico, Marca Ford Ranger RC XL 4X4 M/T AÑO 2015, SERIE N° BAFAR2IJ3F[illegible]42714, CHAPA N° BUP313	Mes	EVENTO	12	376.000	4.512.000
8	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia de soporte basico, Marca Ford Ranger RC XL 4X4 M/T AÑO 2015, SERIE N° BAFAR2IJ1F[illegible]41917, CHAPA N° BUP316	Mes	EVENTO	12	376.000	4.512.000
TOTAL ADJUDICADO						59.088.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

FUERZA ARMADA DE LA NACION COMANDO DE LA NACION COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE NRO: 23						
ESCUELA DE CABALLERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Micro Omnibus marca Hyundai, Modelo Universe Año 2016. Chassis Nº KMJHG17BPGCO67358, Matricula BYE 410, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	187.500	2.250.000
2	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca Mercedes Benz, Modelo L1414 Año 1991. Chassis Nº 9BM384003MB905831, Matricula EAA 739, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	5	100.000	500.000
3	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Land Rover, Modelo Defender 130, Año 2011. Chassis Nº SALFA24A37HO39465, Matricula BGR 643, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	7	146.000	1.022.000
4	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Jeep Modelo STATION WAGON, Año 2015. Chassis Nº DA4DJ8B5PF4000621, Matricula EAJ 950, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	7	150.000	1.050.000
5	Seguro para Camioneta doble cabina 4x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020, chapa N° AADU305, MOTOR N° 2GD-4769103, CHASIS N° 8AJFB3CD5015146C3, CONTRA TODO RIESGO	Mes	EVENTO	12	150.000	1.800.000
6	Seguro para Camioneta doble cabina 4x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020, chapa N° AADU302, MOTOR N° 2GD-4780934, CHASIS N° 8AJFB3CD4015150H4, CONTRA TODO RIESGO	Mes	EVENTO	12	150.000	1.800.000
TOTAL ADJUDICADO						8.422.000

LOTE NRO: 25						
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº M1T279026, Chasis Nº 9BG124ACO7C409055, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	6	100.000	600.000
2	Seguro para camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº M1T279026, Chasis Nº 93G124-CO7C408669, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	6	100.000	600.000
3	Seguro para Camioneta Mitsubishi L200, Año: 2005,Motor Nº 4D568X9005, Chasis Nº MMBJNK7405D042660, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	6	100.000	600.000
4	Seguro para Camioneta Ford Ranger 4x4, Año 2011, Chasis Nº 8AFDR13F35J382872, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	5	100.000	500.000
5	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008,Motor Nº 36013097, Chasis Nº9BFYCE6U388807120, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	5	287.500	1.437.500
6	Seguro para Camion Ford Cargo, Año: 2008, Motor Nº30830091, Chasis Nº 9BFYCE6U388805531, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	5	287.500	1.437.500
7	Seguro para Camioneta Land Rover, Defender - 130, Año: 2011, Motor Nº110203043257244DT, Chasis NºSALLDKVT8BA401828, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	5	100.000	500.000
TOTAL ADJUDICADO						5.675.000

LOTE NRO: 26						
COMANDO DEL EJERCITO FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Para Camioneta, Marca NISSAN, Modelo PATROL, Año 2011, Chasis Nº JN1TCSY61Z 0580694, chapa N° GAE-196, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
2	Para Camioneta, Marca HYUNDAI H1, Modelo PICK-UP D/C, Año 2014, Chasis Nº KMJWA37KAFU698072, Chapa N° BUP-763, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
3	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500000221, Chapa BHX 923, contra, todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
4	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2006, Chassis Nº 9BFFF25L65B019323, Cahapa N° EAD-825, contra toco riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
5	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065009, Chasis Nº JTDBJ42E30J 0005269, Chapa N° BKN-254, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
6	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo LAND CRUISER, Año 2017, Chapa N° EAK-095, Chasis Nº JTERB71J900089239, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
7	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU39BB39891, Chapa N° BDV-022,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000

8	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE6U29BB38411, Chapa N°EAE-976,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
9	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE6U19BB38495, Chapa N°EAE-980,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
10	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE6U19BB40036, Chapa N°EAE-983,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
11	Para MINIBUS, Marca TOYOTA, Modelo HIACE, Año 2012, Chasis Nº JTFSK02K0022023, cHAPA N° BKN-225, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
12	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2000, Chasis Nº 1NZ-A070064, Chapa N° BGJ-563, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
13	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2015,, Chasis Nº AHTFZ3G709123501, CHAPA Nº EAJ-343 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
14	Para Camioneta, Marca FORD, Modelo RA, Chasis Nº BAFER11P5AJ266776, Chapa N° EAF-004, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
15	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB3CD601592661, Chapa Nº HGD-680, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
16	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB3CD801591026, Chapa Nº HGD-661 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	3	200.000	600.000
17	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB3CD9015901590984, Chapa Nº HGD-701 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	3	200.000	600.000
18	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2014, Chasis Nº 9BFEA2V2EBS79724, Chapa N° EAJ-434,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
19	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo Land Cruiser, Año 2018,, Chasis Nº JTERE71J900089239, Chapa Nº EAK-096, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
20	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo FORTUNER, Año 2017, Chasis Nº 8AJHB3FS400011181, chapa N° HBV-464, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
21	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Chasis Nº BJ75-0002364, contra, Chapa N°DHZ-752, todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
22	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHF02P500011045, Chapa BHX 924 e, contra, todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
23	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo Land Cruiser II SW, Año 1994, Motor Nº 3L-3700770, Chassis Nº LJ79-0010382, Chapa N° EAB-085, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
24	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis nº KMJEG18BPCC908345, Chapa N° EAH-394, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	562.500	2.250.000
25	Para Omnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Chassis nº 9EM3840759B634839, Motor Nº 377989U0808300,Chapa N° BDA-567, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	500.000	2.000.000
26	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 360[illegible]797, Chasis Nº 9BFYCE6UX8BB 05526, Chapa N° EAE-608, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	600.000	2.400.000
27	Para Camioneta, Marca TOYOTA HILUX, Año 2015, Chasis Nº 8AJFB29G406181983, motor Nº 1KD-A7435767, Chapa N° BXS- 926, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	500.000	2.000.000
28	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Chasis Nº JTDBR42E80J 005298, Chapa N° BKP-642, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
29	Para Camion, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEFU69BB38497, Chapa N° EAE-991, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
30	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE649BB38496. Chapa N° BDV-081,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	3	300.000	900.000
31	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU59BB38368, Chapa N°BDV-378,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
32	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908340, Chapa N° EAH-382, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
33	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908333, Chapa N° EAH-526, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
	TOTAL ADJUDICADO					33.550.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	228.172.000

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	264	10	1	99	CF N° 2	11.237.000
1	1	0	15	264	10	1	99	CMDO DEL EJERCITO	33.550.000
1	1	0	16	264	30	1	99	COMARTE	3.750.000
1	1	0	17	264	10	1	99	COMCOME	10.340.000
1	1	0	20	264	10	1	2	3ra DC	5.375.000
1	1	0	20	264	10	1	4	2da DI	5.100.000
1	1	0	20	264	10	1	8	II CE	5 150.000
1	1	0	20	264	10	1	12	2da DC	3 870.000
1	1	0	20	264	10	1	16	6ta DI	7 725.000
1	1	0	20	264	10	1	17	5ta DI	1 500.000
1	1	0	20	264	10	1	99	III CE	2 400.000
1	1	0	21	264	10	1	99	COMINGE	63 990.000
1	1	0	21	264	30	1	99	COMINGE	59.088.000
1	1	0	31	264	10	1	11	ESC. DE CABALLERIA	8.422.000
1	1	0	35	264	10	1	15	TEE	5.675.000
TOTAL ADJUDICADO									228.172.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO 2021: Gs. 228.172.000 (Guaraníes doscientos veinte y ocho millones ciento setenta y dos mil). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

6.2 El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados. ----------

7.2 El proveedor deberá entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio remitida por la Convocante. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en coordinación con las Giradurías posterior a la recepcion de la Orden de Servicio. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa de la garantía de los bienes y servicios. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes. ----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. ----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días habiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. ----------

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ---

12.3 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

FUERZA PÚBLICA COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14.2 COBERTURA PARA TODOS LOS VEHICULOS:

COBERTURAS ADICIONALES	
Cobertura de cualquier conductor	Nacional e Internacional
Fenómenos Naturales incluye granizo y raudales	100%
Carta Verde para viajes internacionales dentro del MERCOSUR	1 Año
Asistencia mecánica con Grúa y Cerrajería	24 Hs.
Asistencia de Ambulancia para Accidentes	24 Hs.
Asesoramiento Legal en Siniestros	24 Hs.
Cobertura Jurídica	24 Hs.
Franquicia	Exonerado
Cobertura de Rastreo Satelital.	24 Hs.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, la suma de **Gs. 228.172.000 (Guaraníes doscientos veinte y ocho millones ciento setenta y dos mil)** sujeto al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021. ----------

15.4 **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando de Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente a cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aun no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO EL COMANDANTE EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ---

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 La **CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 La **CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gato 264 – Primas y Gastos de Seguros - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2021. ----------

17.2 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ---

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0.1 % (cero coma un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago*** **y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.** ----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

La solicitud de pago será ingresada por mesa de entrada de la Giraduría de la Unidad Responsable, que deberá estar dirigido al Intendente Girador respectivo.

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura Crédito.

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de Servicio. ------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento de plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

20.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de la Unidad Responsable afectado en el presente contrato, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el CONTRATISTA reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------
c. Incendios y naufragios. ----------

20.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de siete (7) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

20.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor e idéntico solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes Mayo del año 2021.----------

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C. I. C. Nº 1.315.220
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

JORGELINA AGUILERA
C. I. C. Nº 1.240.924
CONTRATISTA